



DECRETO N° 1000 / -

TEMUCO, 26 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.06.2024; presentada por NY SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 533 de fecha 10.07.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2968
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. INES DE SUAREZ N° 1117
Nombre Del Contribuyente	: NY SPA
Rut	: 77.552.876-1
Nombre Rep. Legal	: GUTIERREZ CASTILLO LUIS FELIPE
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 17.06.2024
Otorgación N°	: 53
Rol Avalúo	: 01695-0010
Email	: asesorias.patricioalvarado@gmail.com
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2960628.-